**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 101-037/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2098/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 649/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta, y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. N° 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, por Resolución C.A. N° 108-020/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, por Resolución C.A. N° 025-017/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, por Resolución C.A. N° 041-017/2021, de fecha 30 de abril de 2021, y por Resolución C.A. N° 074-013/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de las resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en el Ítem N° 64 del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a las firmas: V&V S.A., en los ítems N° 1, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 20, N° 23, N° 24, N° 26, N° 34, N° 36, N° 38, N° 39, N° 48, N° 49, N° 51, N° 52, N° 53, N° 55 y N° 58; DYSA HEALTHCARE S.A., en los ítems N° 2, N° 19, N° 21, N° 22, N° 31, N° 32, N° 61 y N° 65; DGR INTERNACIONAL S.R.L., en los ítems N° 16 y N° 40; ARGÓN S.R.L., en los ítems N° 37 y N° 54; ALBATROS S.A.C.I., en los ítems N° 45 y N° 62; SOLUMEDIC S.A., en el ítem N° 35; CONSORCIO SUMI, en el ítem N° 42; y FALCON COM. E IND. S.A., en el ítem N° 66; y se declararon desiertos los ítems N° 4, N° 8, N° 18, N° 25, N° 30, N° 47, N° 56, N°

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-12-09 17:21:31.817623

57 y N° 59; quedando pendientes de análisis la sugerencia de adjudicación de los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 12, N° 29, N° 43, N° 46, N° 50, N° 60, N° 63 y N° 64;

Que, por Resolución DNCP N° 5240/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ordenó la reevaluación de las ofertas del Ítem N° 62;

Que, por Resolución C.A. N° 108-020/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, se adjudicó el Ítem N° 62 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 025-017/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, se adjudicó el Ítem N° 63 de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma ALBATROS S.A.C.I.; quedando pendiente de análisis los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 12, N° 29, N° 43, N° 46, N° 50, N° 60 y N° 64;

Que, por Resolución C.A. N° 041-017/2021, de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó el Informe Rectificatorio de fecha 05 de abril de 2021, a fin de rectificar el Informe Final de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2020; y se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 12 N° 29 N° 43 y N° 50; quedando pendiente de análisis los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 46, N° 60 y N° 64;

Que, por Resolución DNCP N° 917/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre otras cosas resolvió cuanto sigue: "*1. Hacer lugar a la protesta promovida; 2. Anular la adjudicación del Ítem N° 21 y N° 22, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas...*";

Que, por Resolución C.A. N° 074-013/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento de Contratos y Seguros
Dirección
2021-12-09 17:21:31.817623

PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SOLUMEDIC S.A., en los Ítems Nº 21 y Nº 22;

Que, por Memorando de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 09 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas , cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 956/16, y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., en el Ítem N° 64;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., en el Ítem N° 64, en atención a las siguientes consideraciones:

  El Comité Evaluador en su Informe respectivo, sugiere desestimar la oferta presentada por la firma V&V S.A., en el Ítem Nº 64 "Unidad Electroquirúrgica" (Menor Oferta), por los siguientes motivos: **No cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC y sus adendas, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas.** Sin embargo, el mencionado oferente cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas adendas,

Departamento de Contratos y Seguros
Dirección

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-12-09 17:21:31.817623

conforme a los antecedentes que hacen al proceso licitatorio, puntualmente al catálogo presentado con su oferta, obrante a fojas 77 de la Carpeta de Consultas, Tomo V Parte 3, del cual se deprende que la firma V&V S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases concursales y presenta las documentaciones técnicas solicitadas por el comité evaluador, a su vez, la oferta en términos económicos es la más ventajosa para la institución, representando al instituto las mejores condiciones en cuanto a calidad, costo y oportunidad, y con ello satisfacer las necesidades de los asegurados, sujetándose a los principios generales de las contrataciones públicas de economía y eficiencia;

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Órgano Colegiado determina adjudicar el Ítem Nº 64 "Unidad Electroquirúrgica", a la firma V&V S.A., por ser la menor oferta presentada para el referido ítem, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de definición las sugerencias con relación a los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 46 y N° 60;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el Ítem Nº 64 de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma V&V S.A., por un monto total de G. 1.403.999.984.- (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

INSTITUTO DE P
ABG. MARC
Secretario d

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento de Contratos y Seguros
Dirección

2021-12-09 17:21:31.817623

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/pb.-*

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento de Contratos y Seguros
Adiramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-12-09 17:21:31.817623

**V&V S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Madida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 42291613-003 | Unidad Electroquirúrgica | AHANVOS | China | Unidad | Unidad | 19 | 73.894.736 | 1.403.999.984 |
| | | | | | | | | **G.** | **1.403.999.984** |

**Monto Total Adjudicado a la firma V&V S.A.- Ítem Nº 64 - LPN - SBE Nº 11/19: G. 1.403.999.984.- (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
diramire

2021-12-09 17:21:31.817623